

**Vigilamos**  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
2010**

**CDVC-CAFP No 093  
Julio de 2011**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
2010**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ

Contralor Auxiliar para Control Fiscal      LISANDRO ROLDAN GONZALEZ

Responsable de la Entidad      EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada      RICARDO LOPEZ LOPEZ

Auditor      URIEL MONTOYA GARCIA



## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>11</b>
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	



## 1. HECHOS RELEVANTES

El Hospital San Antonio de Roldanillo en la vigencia fiscal 2009 presento en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Resultado Fiscal Negativo por \$1.427.778.935, el cual no se alcanza a cubrir con el 60% de las cuentas por cobrar certificadas del último trimestre de 2009 generando un resultado del ejercicio negativo de \$304.383.187.
- Déficit de Recursos a incorporar para la vigencia del 2010 de recursos propios por \$658.262.260 y Otras Destinaciones específicas por \$769.518.275 que deben incorporarse en el presupuesto de la siguiente vigencia y ser cancelados con recursos de esta

La entidad Incorporó mediante acto administrativo (Resolución No.01-2010) el Déficit al cierre de la vigencia por valor de por \$1'556.732.675,00.

- En tesorería se encontró la totalidad de los recursos de la vigencia fiscal.



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
**RICARDO LOPEZ LOPEZ**  
Gerente  
Hospital San Antonio  
Carrera 7ª N° 13 - 35  
Roldanillo - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2011, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Hospital San Antonio de Roldanillo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal. Se revisaron las reservas de caja y apropiación constituidas. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la administración los controvertió generando el resultado que mas adelante se presenta.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Línea Financiera**

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo.

En tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos de la vigencia, toda vez que no se afectó presupuestalmente \$130.292.440 que corresponde a valor de embargo judicial.

En el estado del Tesoro se determinó la existencia de déficit en recursos propios por \$635.915.545 y Otras Destinaciones específicas por \$2.353.192.673.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.



## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ**  
**Contralora Departamental del Valle del Cauca (E)**



### 3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

#### LINEA FINANCIERA

En cumplimiento del PGA 2011, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la Entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados por su entidad en este ejercicio:

- Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL	60% de las CxC del ultimo trimestre	Resultado del Ejercicio
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos			
11.605.168.301	885.745.924	12.490.914.225	11.038.742.943	3.459.606.128	94.588.148	756.792.784	15.349.730.003	-2.858.815.778	1.513.319.359	-1.345.496.419

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo por \$2.858.815.778, el cual no se alcanza a cubrir con el 60% de las cuentas por cobrar certificadas del último trimestre de 2010 generando un resultado del ejercicio negativo de \$1.345.496.419, con relación a la vigencia anterior se desmejoro la situación fiscal del hospital, aumentándose el déficit en \$1.231.071.843.

- Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
695.378.498	568.903.125	3.817.067	-130.292.440

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 (Recaudos en efectivo mas disponibilidad inicial), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$695.378.498, que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos de la vigencia, generándose una diferencia de \$130.292.440.



La administración de la entidad manifiesta y soporta que está diferencia corresponde al valor de embargo judicial, los cuales fueron retirados de las cuentas corrientes y de ahorro de Bancafe el 30 de abril de 2010,

De conformidad con la normatividad presupuestal, la entidad debió ejecutar presupuestalmente el gasto por este valor en la vigencia, se deja como hallazgo administrativo para verificar la decisión final de la autoridad competente.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	1.183.096.410	0	0	0	2.276.509.718	0	<b>3.459.606.128</b>
Reservas Presupuestales F26	17.905.193	0	0	0	76.682.955	0	<b>94.588.148</b>
Fondos Estado del Tesoro F 2	565.086.058	0	0	0	0	3.817.067	<b>568.903.125</b>
Superavit o Deficit	-635.915.545	0	0	0	-2.353.192.673	3.817.067	<b>-2.985.291.151</b>

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar sin recursos en la fuente de recursos propios por \$635.915.545 y Otras Destinaciones específicas por \$2.353.192.673, que deben incorporarse en el presupuesto de la siguiente vigencia y ser cancelados con recursos de esta. Los recursos en tesorería de Terceros por \$3.817.067 deben ser girados a la entidad correspondiente.

Se evidenció que la entidad mediante la Resolución 01-2011 de fecha enero 1/11, ordena incorporar como saldo inicial el valor de \$695.378.498, incluyéndose en este valor la suma de \$130.292.439.77 que corresponden a los dineros embargados y que no reposan en las cuentas de la entidad.

De igual forma en este acto administrativo, la entidad está incorporando cuentas por cobrar por \$2.423.720.970 sin contar con los recursos en tesorería.

Las anteriores observaciones requieren que la entidad modifique la Resolución 01-2011 de fecha enero 1/11, para ajustarla a la real situación financiera, se constituye lo anterior en hallazgo administrativo mientras se verifica los ajustes y sus incorporaciones en las ejecuciones presupuestales.



- **Seguimiento al Plan de mejoramiento cierre 2009**

En el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2009, se visualiza en el presupuesto de Ingresos la Incorporación del déficit por \$1.556.732.675,00, dándose cumplimiento al Plan de Mejoramiento establecido.

#### **AVISO DE ADVERTENCIA**

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávits o déficits fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas, en el Estado del Tesoro y en las ejecuciones presupuestales.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO O PATR IMON IAL
<b>FINANCIERA</b>								
1	<p>Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 (Recaudos en efectivo mas disponibilidad inicial), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$695.378.498, que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en la tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos de la vigencia, generándose una diferencia de \$130.292.440. La administración de la entidad manifiesta y soporta que está diferencia corresponde al valor de embargo judicial, los cuales fueron retirados de las cuentas</p>	<p>Se hace referencia al cierre de la vigencia 2010. Al 31 de diciembre del 2010 en el boletín de caja y bancos se presenta un valor de \$565.086.058,47 con una diferencia con la ejecución de presupuesto de \$130.439.077,00. Este valor corresponde a recursos que fueron retirados de las cuentas bancarias de la Institución por embargo judicial en contra del hospital promovido por la Alcaldía Municipal de Cali por cobro de cuotas partes pensionales. El hospital presento ante el juzgado recurso de acción de tutela contra esta decisión judicial y este valor fue congelado en cuenta de depósitos judiciales en el banco y se contabiliza en la cuenta 14701301 – CUOTAS PARTES – EMBARGO JUDICIAL tal como lo indica el Plan General de la Contaduría General de la Nación. Esta diferencia se presenta entre el boletín de caja y Presupuesto, puesto que no se puede ejecutar hasta que no se resuelva el recurso interpuesto. Los soportes de esta actuación fueron entregados durante la visita preliminar de auditoria.</p>	<p>El hallazgo se deja en firme para efectos de plan de mejoramiento de hacerle seguimiento a la decisión final de la autoridad competente.</p>	X				



**ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO O PATRIMONIAL
	<p>corrientes y de ahorro de Bancafe el 30 de abril de 2010.</p> <p>De conformidad con la normatividad presupuestal, la entidad debió ejecutar presupuestalmente el gasto por este valor en la vigencia, se deja como hallazgo administrativo para verificar la decisión final de la autoridad competente.</p>							



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	VALOR DAÑO O PATRIMONIAL	
2	Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar sin recursos en la fuente de recursos propios por \$635.915.545 y Otras Destinaciones específicas por \$2.353.192.673, que deben incorporarse en el presupuesto de la siguiente vigencia y ser cancelados con recursos de esta. Los recursos en tesorería de Terceros por \$3.817.067 deben ser girados a la entidad correspondiente. Se evidenció que la entidad mediante la Resolución 01-2011 de fecha enero 1/11,	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		De acuerdo a la contradicción ejercida por entidad teniendo cuenta argumentos expuestos el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo y que sea motivo de plan de mejoramiento, ya que aunque se verifico incorporación de los superávit y déficit presupuesto de la vigencia 2011,					
		SALDO ESTADO DEL TESORO AL 31 DICIEMBRE 2010 (SIN INCLUIR VALOR POR CONCEPTO DE EMBARGO JUDICIAL)	\$565.086.058,47						
		CXC PARA APALANCAMIENTO DEL PERIODO 01 OCT. AL 31 DIC. 2010	\$2.423.720.970,30						
		<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$2.988.807.028,77</b>						
		<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>							
		C X P AL 31 DICIEMBRE 2010		\$3.459.606.128,52					
		RESERVA DE PRESUPUESTO		\$94.588.148,00					
		PPTO INICIAL 2011 EN PASIVO		\$(580.000.000,00)					
	<b>TOTAL CXP Y RESERVA 2010</b>		<b>\$ 2.974.194.276,52</b>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA			CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
						A	D	F	P	VALOR DAÑO O PATRIMONIAL
	<p>ordena incorporar como saldo inicial el valor de \$695.378.498, incluyéndose en este valor la suma de \$130.292.439.77 que corresponden a los dineros embargados y que no reposan en las cuentas de la entidad. De igual forma en este acto administrativo, la entidad está incorporando cuentas por cobrar por \$2.423.720.970 sin contar con los recursos en tesorería. Las anteriores observaciones requieren que la entidad modifique la Resolución 01-2011 de fecha enero 1/11, para ajustarla a la real situación financiera, se constituye lo anterior en hallazgo administrativo mientras se verifica los ajustes</p>	DISPONIBLE PARA FUNCIONAMIENTO		\$14.612.752,25	<p>se monitoreará el pago total de las obligaciones. así como la recuperación de la cartera. También es cierto que la entidad no manifestó nada en relación con las modificaciones a los actos administrativos aprobados.</p>					
			\$2.988.807.028,77	\$2.988.807.028,77						
		ADICION DE EMBARGO JUDICIAL	\$130.292.439,77	\$130.292.439,77						
		<b>TOTAL A ADICIONAR</b>	<b>\$3.119.099.468,54</b>	<b>\$3.119.099.468,54</b>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO O PATRIMONIAL
	y sus incorporaciones en las ejecuciones presupuestales.	Es necesario incorporar la reserva de cuentas por cobrar y el saldo de banco y caja en el presupuesto aprobado de la vigencia 2011 y así poder soportar las cuentas por pagar y la reserva presupuestal que quedo en saldo al 31 de Diciembre de 2010 en Contabilidad y Presupuesto. El seguimiento de la RECUPERACION DE CARTERA por cuentas por cobrar de la vigencia anterior se esta haciendo de forma mensual y es controlada por el personal de cuentas medicas y cartera. Al corte del 30 de abril del 2011 se ha recaudado un valor de \$ 2.382.351.101,30 de cuentas por cobrar de la vigencia anterior, valor que da soporte técnico a la adición realizada por valor de \$2.423'720.970,30. El 25 de Abril de 2011 la Junta Directiva elevo a Acuerdo la Adición del presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2011 por valor de \$3.119'099.468,54 previa certificación de la recuperación de cartera aquí mencionada. (Se anexa copia del Acto Administrativo).						
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>				

**Vigilamos**  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**